



## Solicitud de ayudas para el abono de gastos inherentes a la titularidad de la vivienda habitual y del Fondo Social del Agua

### A. Datos de la persona solicitante

Sra./Sr. \_\_\_\_\_ con DNI / NIE \_\_\_\_\_

con domicilio en \_\_\_\_\_

localidad \_\_\_\_\_ CP \_\_\_\_\_ teléfono \_\_\_\_\_

correo-e \_\_\_\_\_

### B. Datos de la persona representante

Sra./Sr. \_\_\_\_\_ con DNI / NIE \_\_\_\_\_

con domicilio en \_\_\_\_\_

localidad \_\_\_\_\_ CP \_\_\_\_\_ teléfono \_\_\_\_\_

correo-e \_\_\_\_\_

### C. Manifiesto: (puede marcar una o varias opciones)

<input type="checkbox"/>	Cumplir los requisitos establecidos en la convocatoria de ayuda para el abono de gastos inherentes a la titularidad de la vivienda habitual y la ayuda por Fondo Social.
<input type="checkbox"/>	Ser titular del recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana del año 2021.
<input type="checkbox"/>	Que en la vivienda objeto de la ayuda se encuentra empadronada al menos una persona dependiente o con grado de discapacidad igual o superior al 33%.
<input type="checkbox"/>	Que la unidad familiar es familia numerosa.
<input type="checkbox"/>	Que en la vivienda objeto de la ayuda se encuentra empadronada al menos una persona víctima de violencia de género.
<input type="checkbox"/>	Que en la vivienda objeto de la ayuda se encuentra empadronada al menos una persona afectada laboralmente por el COVID 19.
<input type="checkbox"/>	Que en la vivienda objeto de la ayuda se encuentra empadronada al menos una persona en situación de paro de larga duración.
<input type="checkbox"/>	Que en la vivienda objeto de la ayuda se encuentra empadronada al menos una persona pensionista en situación de jubilación y la pensión no supera la mínima establecida en la LPG para el año vigente.
<input type="checkbox"/>	Que en la vivienda objeto de la ayuda se encuentra empadronada al menos una persona en situación de incapacidad permanente en los grados de gran invalidez o invalidez absoluta.

Aporto la siguiente cuenta bancaria a nombre del solicitante para el ingreso de la ayuda de gastos inherentes a la titularidad de la vivienda habitual (código IBAN):

IBAN	Entidad	Oficina	DC	Núm. Cuenta



## D. Solicitud

De conformidad con lo establecido en la Convocatoria objeto de la ayuda, SOLICITO para la vivienda indicada a continuación la concesión de:

- Ayudas para el abono de gastos inherentes a la titularidad de la vivienda habitual.
- Ayuda por Fondo Social del Agua año 2022.

Datos de la vivienda objeto de la ayuda:

Dirección:	_____
Referencia Catastral:	_____
Nº contrato de agua:	_____

Elx, \_\_\_\_\_  
Firma

## E. Autorización para recabar datos de la AEAT, de la TGSS y del INSS para la tramitación de las ayudas para el abono de gastos inherentes a la titularidad de la vivienda habitual y del Fondo Social del Agua.

Se autoriza al Ajuntament d'Elx a solicitar de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, de la Tesorería General de la Seguridad Social y del Instituto Nacional de la Seguridad Social, información de naturaleza tributaria (\*) y laboral (\*\*) de los abajo firmantes, necesaria para la concesión de las ayudas para el abono de gastos inherentes a la titularidad de la vivienda habitual y del Fondo Social del Agua.

Personas de la unidad familiar o de convivencia con 16 años cumplidos el 31/12/2020 que autorizan.  
Incluido el solicitante.

Nombre y apellidos	DNI/NIE	Firma



1. La autorización concedida por cada firmante puede ser revocada en cualquier momento mediante escrito dirigido al Ajuntament d'Elx.
  2. Las ayudas extraordinarias para gastos básicos de vivienda habitual tributan a efectos del IRPF, al amparo de lo establecido en la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos de Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio.
- (\*) Información tributaria autorizada: datos que posea la Agencia Tributaria del IRPF del ejercicio 2021 y de estar al corriente de las obligaciones tributarias.
- (\*\*) Información laboral autorizada: datos que posea la TGSS de estar al corriente en las obligaciones con la Seguridad Social.



## 1. Documentación a aportar en todos los casos.

<input type="checkbox"/>	Instancia de solicitud de ayuda para el abono de gastos inherentes a la titularidad de la vivienda habitual en régimen de propiedad y las ayudas por Fondo Social de las tarifas de agua y alcantarillado. Modelo A490.
<input type="checkbox"/>	DNI o NIE de todos los mayores de 16 años pertenecientes a la unidad de convivencia.
<input type="checkbox"/>	En caso de dependencia o discapacidad superior al 33%, copia del certificado acreditativo.
<input type="checkbox"/>	En caso de violencia de género, resolución judicial firme.
<input type="checkbox"/>	En caso de separación o divorcio, sentencia judicial firme o convenio regulador. Si ya lo aportó en años anteriores, no es necesario.
<input type="checkbox"/>	Personas sometidas a tutela o representación legal, sentencia judicial firme o poder notarial acreditativa de esta representación.

## 2. Documentación a aportar en la ayuda para el abono de gastos inherentes a la titularidad de la vivienda habitual año 2021.

<input type="checkbox"/>	Recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana correspondiente al ejercicio 2021, con el objetivo de verificar la titularidad de la vivienda objeto de la ayuda solicitada.
<input type="checkbox"/>	Documento justificativo de la cuenta bancaria a nombre de la persona solicitante. Libreta de ahorro, o cualquier documento expedido por entidad financiera donde conste el nombre de la persona titular. En caso de solicitar la ayuda en cuenta bancaria distinta de la del titular de la vivienda, deberá aportar autorización expresa. Modelo A284.
<input type="checkbox"/>	En caso de encontrarse afectado económicamente por COVID, vida laboral de todos los miembros de la unidad familiar afectados por esta situación.
<input type="checkbox"/>	En caso de fallecimiento de la persona titular del recibo del IBI: si se ha efectuado la alteración catastral con posterioridad al fallecimiento, deberá aportar copia de la misma. En caso de no haberse realizado la alteración catastral, la siguiente documentación por este orden de prioridad: <ul style="list-style-type: none"><li>· Escritura de adjudicación de herencia.</li><li>· Si no se dispone de dicha escritura, se deberá aportar testamento y registro de últimas voluntades.</li><li>· Si no existe testamento, declaración de herederos, registro de últimas voluntades, escritura de la vivienda y fotocopia del libro de familia.</li></ul>
<input type="checkbox"/>	En caso de viviendas con más de un propietario y en la que no todos los propietarios residan en ella, DNI/NIE y autorización expresa. Modelo A416.

## 3. Documentación a aportar en ayudas por Fondo Social del Agua.

<input type="checkbox"/>	Factura o último recibo de agua donde conste el número de contrato.
<input type="checkbox"/>	En caso de familia numerosa, título acreditativo vigente, informando del número de hijos que figure en el mismo.
<input type="checkbox"/>	En caso de ser pensionista, certificado o documentación que lo acredite.
<input type="checkbox"/>	En caso de incapacidad permanente en grado de gran invalidez o invalidez absoluta, certificado o documentación que lo acredite.
<input type="checkbox"/>	En caso de desempleado de larga duración, deberá aportar el DARDE.
<input type="checkbox"/>	En caso de que el solicitante no coincida con el titular del contrato de agua, cualquier otro documento que acredite la relación de uso jurídico (escritura, contrato de arrendamiento) entre la persona solicitante de la Ayuda del Fondo Social del Agua y la persona titular del contrato.

En caso de haberse aportado documentación con anterioridad, la persona solicitante deberá indicar en qué momento y ante qué órganos administrativos presentó los citados documentos, y como se recoge en el artículo 28.3 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



**INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE LAS AYUDAS PARA EL ABONO DE GASTOS INHERENTES A LA TITULARIDAD DE LA VIVIENDA HABITUAL Y DEL FONDO SOCIAL DEL AGUA.**

**PLAZO DE SOLICITUD: DEL 1 DE ABRIL AL 31 DE MAYO DE 2022**

**A. Requisitos de la ayuda para el abono de gastos inherentes a la titularidad de la vivienda habitual:**

- La persona solicitante debe estar empadronada durante todo el ejercicio 2021 en la vivienda de la que se solicita la ayuda. La comprobación de este requisito se realizará por el Ayuntamiento.
- Haber pagado el recibo del IBI del año 2021 de esta vivienda con anterioridad al 31 de mayo de 2022.
- Estar empadronada en el municipio de Elche el día de la publicación del extracto de las Bases. La comprobación de este requisito se realizará por el Ayuntamiento.
- Que la vivienda objeto de la ayuda tenga un valor catastral igual o inferior a 70.000,00 euros. No existirá limitación de valor catastral para aquellas viviendas en las que consten empadronadas personas con dependencia reconocida, con grado de discapacidad igual o superior al 33%, o víctimas de violencia de género.
- Estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como por reintegro de subvenciones.
- Que los ingresos brutos del año 2020 (Base imponible general del IRPF) de todos los miembros de la unidad familiar o de convivencia que habitaran en la vivienda el 31 de diciembre de 2021 no hayan sido superiores a la siguiente escala:

Nº de miembros de la u.f.	Índice corrector IPREM	Ingresos brutos anuales máximos	Con personas dependientes, con grado de discapacidad igual o superior al 33% o víctima de violencia de género	
			Índice corrector IPREM	Ingresos brutos anuales máximos
1	1,9	15.401,93 €	2,1	17.023,19 €
2	2,2	17.833,82 €	2,4	19.455,07 €
3	2,6	21.076,33 €	2,8	22.697,58 €
4	3	24.318,84 €	3,2	25.940,10 €
5 (o más)	3,3	26.750,72 €	3,5	28.371,98 €

Se exceptuarán del cumplimiento del requisito de los ingresos brutos, DE MODO EXTRAORDINARIO POR LOS EFECTOS DE LA CRISIS SANITARIA PRODUCIDA POR EL COVID-19, los siguientes colectivos:

- Personas que hayan recibido ayudas de carácter social del Ajuntament d'Elx a partir del mes de enero del ejercicio 2022.
- Personas que se encuentren en situación de desempleo como consecuencia de los efectos de la crisis sanitaria del COVID-19, considerando como fecha de esta situación a partir del 14 de marzo de 2020 hasta el fin de plazo de presentación de instancias. Deberán aportar vida laboral para acreditar esta situación.
- Personas que se hayan visto afectados por Expedientes de Regulación Temporal de Empleo durante el ejercicio 2021 como consecuencia de los efectos de la crisis sanitaria del COVID-19, considerando como fecha de esta situación a partir del 14 de marzo de 2020 hasta el fin de plazo de presentación de instancias. Deberán aportar vida laboral para acreditar esta situación.

**B. Requisitos de la ayuda por Fondo Social del Agua:**

- La persona solicitante ha de estar empadronada en la vivienda objeto de la ayuda durante todo el año 2021 de forma ininterrumpida, acreditando este hecho por los datos obrantes en el Padrón municipal de habitantes del Ajuntament d'Elx.
- La persona solicitante ha de estar empadronada en Elche en la fecha de inicio del plazo de presentación de solicitudes, acreditando este hecho por los datos obrantes en el Padrón municipal de habitantes del Ajuntament d'Elx.
- En el caso de cambio de domicilio con posterioridad a la solicitud de la Ayuda del Fondo Social del Agua, se deberá comunicar al Ajuntament d'Elx, acreditando dicho traslado mediante la aportación de un certificado de empadronamiento, además de la documentación que se considere pertinente (nuevo contrato de arrendamiento, escritura, etc...).
- Que los ingresos brutos anuales (cuantificados por la base imponible general del IRPF del año 2020) de todos los miembros de la unidad familiar o de convivencia, que a fecha 31 de diciembre de 2021 estén empadronados, con la persona solicitante de la ayuda (independientemente de la fecha de empadronamiento) y tuvieran cumplidos 16 años en fecha 31 de diciembre de 2020, no superen:

Nº de miembros de la u.f.	Índice corrector IPREM	Ingresos brutos anuales máximos	Con personas dependientes o con grado de discapacidad igual o superior al 33%	
			Índice	Ingresos brutos
1	1	8.106,28 €	1,5	12.159,42 €
2 o más	2	16.212,65 €	2,75	22.292,27 €
Fam num.	2,75	22.292,27 €		



## INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

En base a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales (LOPDGDD), informamos que el **responsable del tratamiento** de sus datos personales es el Ajuntament d'Elx, con domicilio en Plaça de Baix nº 1, 03202 Elche.

Puede contactar mediante instancia dirigida al Delegado de Protección de Datos presentada por cualquiera de los medios previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como mediante correo electrónico dirigido a [dpd@elche.es](mailto:dpd@elche.es).

La **finalidad** por la que sus datos van a ser tratados es la gestión de la **Solicitud de ayudas para el abono de gastos inherentes a la titularidad de la vivienda habitual y del Fondo Social del Agua**. Este tratamiento no elabora perfiles. Los datos personales podrán ser cedidos y/o comunicados a las Administraciones Públicas y/o entidades competentes e/o intervinientes en la materia.

La **legitimación** para realizar dicho tratamiento está basada en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento y/o cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.

El Ajuntament d'Elx podrá verificar telemáticamente, en base a su potestad de verificación recogida en la disposición adicional octava de la LOPDGDD, los datos necesarios para acreditar su identidad y/o el cumplimiento de otros requerimientos, requisitos o condiciones de esta convocatoria, y sin perjuicio de la solicitud de aportación de documentos que el Ayuntamiento pueda dirigirlle. Las transferencias internacionales de datos, en caso de producirse, se ajustarán a la normativa vigente.

**Derechos:** Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad y (en su caso) retirada del consentimiento prestado. Asimismo, puede dirigirse a la Autoridad de Control para reclamar sus derechos. Para su ejercicio, debe dirigir una solicitud, presentada presencialmente o remitida por correo ordinario, al Ajuntament d'Elx, Registro de Entrada, Plaça de Baix nº 1, 03202 Elx, indicando "Delegado de Protección de Datos". La solicitud también puede ser remitida mediante instancia en Sede Electrónica. En todos los casos, el Ayuntamiento debe verificar su identidad como titular de los datos, por lo que debe incluir copia o referencia de un documento vigente acreditativo de su identidad. Para esta verificación, el Ayuntamiento ejercerá su potestad de verificación recogida en la disposición adicional octava de la LOPDGDD. En caso de actuar como representante de la persona interesada, debe acreditarse fehacientemente el poder de representación otorgado por ésta.